



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA - LA GUAJIRA

VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIRES (25-09-2023)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **FLANKLIN GUZMÁN VALDEBLANQUEZ** contra **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, vinculada el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**.

RAD. 44.001.3105.002-2022-00164-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que en auto anterior se ordenó la devolución de la demanda de la referencia, por presentar las falencias citadas en el mismo, pero atendiendo que estas fueron subsanadas en su oportunidad, además de encontrarse reunidos los requisitos de que tratan los artículos 25 y 26 del C.P.T y S.S, en concordancia con los concordantes de la Ley 2213 de 2022, se ADMITE la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaría el contenido del presente auto a los representantes legales de las entidades demandadas o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8° de la Ley 22113 de 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001 previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas solicitadas en la réplica, junto con las documentales señaladas en la demanda que se encuentran en su poder.

Notificaciones:

COLPENSIONES. Carrera 9 No. 11-48 Riohacha, La Guajira. Correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS. Carrera 8 No. 4-33- Riohacha-La Guajira. Correo electrónico. notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Franklin Guzmán. Calle 28C No. 26-39 Riohacha-La Guajira. Correo electrónico. franklinguzman@uniguajira.edu.co

Apoderado demandante. Calle 5 No. 6-46 Riohacha, La Guajira. Correo Electrónico: cristianarregoces@gmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Jueza.